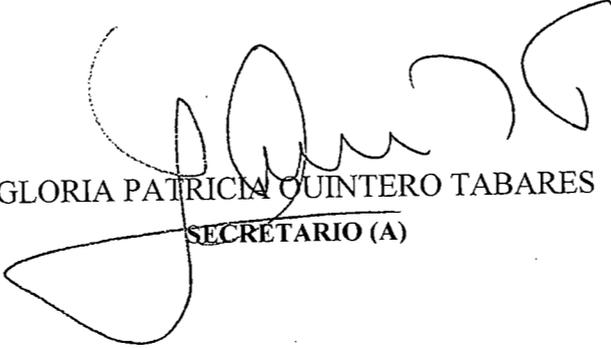
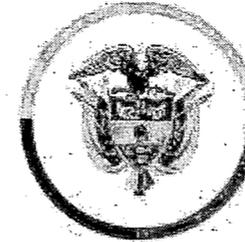


No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES  
SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo de Familia Oralidad  
ITAGUI (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 035

Fecha Estado: 13/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000220200008900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA CRISTINA GARCIA GIL	ANDRES JULIAN MONTOYA GIRALDO	El Despacho Resuelve: EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE NULIDAD.	12/04/2021		
05360311000220200024800	Ejecutivo	MICHAEL VANESSA PEÑA CORREA	CARLOS ZAIR SALCEDO CORREA	Auto que resuelve justificación por inasistencia REPROGRAMA AUDIENCIA.	12/04/2021		
05360311000220210002700	Verbal Sumario	JORGE IVAN LEGARDA JARAMILLO INTERDICTO	.....	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana POR SEGUNDA VEZ	12/04/2021		
05360311000220210004700	Ejecutivo	LADY JOHANA GUZMAN SOTO	CARLOS HUMBERTO ESCALANTE JARAMILLO	El Despacho Resuelve: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	12/04/2021		
05360311000220210004700	Ejecutivo	LADY JOHANA GUZMAN SOTO	CARLOS HUMBERTO ESCALANTE JARAMILLO	Auto que decreta embargo DECRETA MEDIDA EMBARGO, RESTRICCIÓN SALIDA DEL PAIS.	12/04/2021		
05360311000220210005200	Verbal Sumario	MARTIN JAVIER MUÑOZ DIAZ	ALICIA MARIA MUÑOZ DIAZ	Auto que admite demanda NOMBRA CURADOR AD LITEM	12/04/2021		
05360311000220210005400	Verbal Sumario	LEONEL DE JESUS MAZO ACEVEDO	MANUELA MAZO CANO	El Despacho Resuelve: ADMITE DEMANDA.	12/04/2021		